



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**CARGO****NOTA INFORMATIVA N° 426- 2020-OL/HVLH/MINSA****A :** **CPC. Elisa Janet Rivera del Rio**
Jefa de la Oficina de Logística**Asunto :** Aplicación de penalidad O/S 504 -2020
"Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores"**Referencia** a) informe N° 18-2020/USG/OSGYM/HVLH
c) Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 "Directiva
requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean
iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH"**Fecha :** Magdalena del Mar, 17 de noviembre 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de manifestar lo siguiente:

La Entidad formalizo una relación contractual con la empresa **ENCESI S.A.C** a través de la O/S 504 para la realización del "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores" por un monto contractual de S/.9,855.00 (Nueve mil Ochocientos Cincuenta y cinco con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de ejecución del servicio de 25 días calendarios.

De lo anterior la O/S 504 fue notificada al contratista mediante correo electrónico en fecha 29/09/2020 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado (25 días) debió corresponder en fecha 24/10/2020 (el mismo que se extiende hasta el 26 por caer un día inhábil).

A través del Informe N° 018-2020/USG/OSGYM-HVLH de fecha 30.10.2020, la Unidad de Servicios Generales señala que el contratista incurrió en 02 días de atraso por lo cual es necesario aplicar la penalidad respectiva.

Respecto de lo anterior, el área usuaria determinó en su requerimiento respecto a las penalidades por incumplimiento lo siguiente:

"se aplicara una penalidad del 5% por cada día de retraso hasta un monto máximo del 10% del monto total de la orden de compra, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra".

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

Penalidad por cada día de atraso:
$$S/.9,855 \times 5\% / 100 = S/ 492.75 \text{ (Cuatrocientos Noventa y Dos con 75/100 soles)}$$



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Asseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ahora, la penalidad diaria obtenida debe ser multiplicada por los días de atraso.

$492.75 \times 2 = S/. 985.50$ (Novecientos Ochenta y Cinco con 5/100 soles)

Po lo tanto, el monto de penalidad aplicada al contratista **ENCESI S.A.C** por el retraso de la culminación de servicio de recarga de extintores respecto de la O/S 504 por los 2 días, corresponde al monto total de **S/. 985.5 (Novecientos Ochenta y Cinco con 5/100 soles)**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Oficina de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Servicio N° 504 original , factura electrónica E001-132



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Area de Adquisiciones

11 NOV, 2020

RECIBIDO
Por: [Signature] Hora: 8:20

**ANEXO N°04
CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

Por el presente, se da la conformidad a la prestación brindada al HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA de Acuerdo a las condiciones contratadas, según el siguiente detalle:

DATOS DEL PROVEEDOR	ENCESI S.A.C
RUC	20504384226
OBJETO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
N° DE COMPRA, SERVICIO Y/O CONTRATO	N° 0000504
MONTO S/	S/9,855.00
PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN DEL SERVICIO	25 Días Calendarios
N° DE ENTREGABLES AL QUE SE OTORGA CONFORMIDAD (solo para el caso de servicios periódicos)	
CONFORMIDAD / RECEPCIÓN/ AREA QUE DA LA CONFORMIDAD.	OSGYM
VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN:	
CALIDAD:	Conforme
CANTIDAD:	Conforme
PLAZO DE ENTREGA:	No Cumplió
DÍAS DE RETRASO:	Dos Días
CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:	Conforme
OBSERVACIONES:	Penalidad Dos Días

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Magdalena del Mar, 11 de Noviembre del 2020

Señor Ramón Lozano Rubio
Jefe de la Unidad de Servicios
Generales

FIRMA Y SELLO
USUARIO DIRECTO DEL
SERVICIO CONTRATADO

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Victor Larco Herrera

CPC. Luis Alberto Ruiz Velásquez
Jefe de la Oficina de Servicios Generales
y Mantenimiento.

FIRMA Y SELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO y/o JEFE DE OFICINA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

FIRMA Y SELLO
Med. Judy Soraya Lopez Arias
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
CAMP 3 DE TRABAJOS 17213

NOTA: La recepción y conformidad no enerva el derecho de la entidad a efectuar reclamos posteriores por defectos o por vicios ocultos.

INFORMEN°018-2020/USG/OSGYM-HVLH.

A : **CPC.LUIS ALBERTO RUIZ VELASQUEZ.**
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

ASUNTO : Conformidad de Servicio.

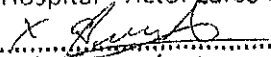
FECHA : Magdalena del Mar, 30 de Octubre del 2020.

Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez para informarle que la Empresa **ENCESI S.A.C.**, ha realizado el Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores) del HVLH. Con certificado 794.

Después de haber realizado la verificación técnica descritas en la Orden de Servicio N° 0000504, la Unidad de Servicios Generales, informa que la Empresa no ha cumplido con sus obligaciones según Términos de Referencia solicitado por nuestra Unidad, ya que culminó el 28 de octubre a las 11:30 am en el último punto el Dpto. de Nutrición; por lo que se considera dos (02) días de penalidad procediendo a la conformidad del servicio.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Señor Ramón Lozano Rubio
Jefe de la Unidad de Servicios
Generales

RLR/Silvia C.
C.c. Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro Social

Hospital Victor Larco Herrera

ETP. 13640

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

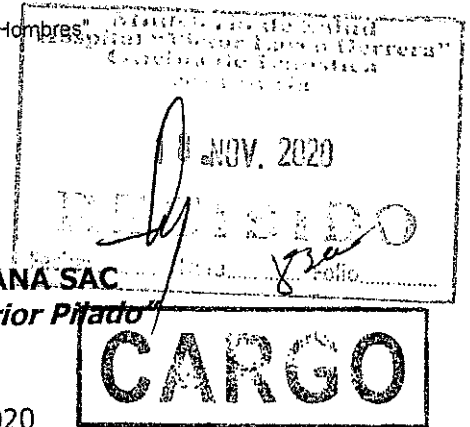
NOTA INFORMATIVA N° 424-UA-OL-HVLH/MINSA

A : **CPC. Elisa Janet Rivera del Rio**
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto : Informe sobre Penalidad – **GRUPO SANTA ANA SAC**
SIE N° 005-2019-Item 04: "Arroz Superior Pilado"

Referencia : a) Orden de Compra 607-2020
b) Nota Informativa N° 210-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de noviembre de 2020



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

1.- Que la Entidad suscribió el contrato N.º 61-2019 con la empresa **GRUPO SANTA ANA SAC** producto de habersele adjudicado el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N.º 0005-2019 por un monto contractual ascendente a S/. 82,500.00 (Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)

2.- En correspondencia a lo anterior que la ENTIDAD formalizo con la empresa **GRUPO SANTA ANA SAC** a través de la orden de compra 607 la "Adquisición de arroz superior – la siembra", por un monto económico ascendente a **S/. 2,151.24 (dos mil ciento cincuenta y uno con 24/100 soles).**

3.- Con fecha 12.06.2020, se notifica la Orden de Compra N° 607 al contratista, a fin de que entregue el producto **Item 04: "Arroz Superior Pilado"**, correspondiente al mes de Octubre.

4.- De acuerdo a lo señalado en el contrato y las Bases del referido procedimiento de selección, el plazo de entrega es del 01 al 03 de cada mes.

5.- La Unidad de Almacén, a través de la Nota Informativa N° 210-UAL-OL-HVLH-2020, informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **24 días de atraso**, siendo el plazo de entrega hasta el **03.10.2020**, sin embargo, sin embargo, el internamiento se generó el **27.10.2020**.

De lo anterior y conforme al contrato suscrito en su **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

F = 0.40.

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

$$\frac{0.10 \times 2,151.24}{0.40 \times 3} = \frac{215.124}{1.2} = \text{s/. } 179.27$$

$$179.27 \times 24 = \text{S/. } 4,302.48 \text{ (Cuatro Mil Trecientos dos con 48/100 soles)}$$

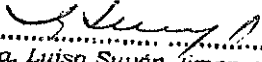
Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado en la referida cláusula, el mismo que establece que la penalidad puede alcanzar a un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del Ítem que debió ejecutarse. En el presente caso, se puede apreciar que el monto de la penalidad aplicable no supera el 10% del monto total del Ítem (10% x 82,500.00 = S/. 8,250.00). Asimismo, se debe acotar que con Nota Informativa N° 326-UA-OL-HVLH-2020 de fecha 29.09.2020, remite el Informe Técnico N° 089-2020-OL/HVLH/MINSA, mediante el cual se aplicó penalidad por el monto de S/. 1,185.87.

Por lo expuesto, la penalidad aplicada al contratista **GRUPO SANTA ANA SAC** por los 24 días de retraso que conlleva atender la **Orden de Compra 607**, asciende a **S/. 4,302.48**; por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Oficina de Adquisiciones

C.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N°607 original, guía N°0013825



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 210-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 607 GRUPO SANTA ANA SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa GRUPO SANTA ANA SAC HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 607
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 12/06/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 2,151.24
- Plazo de entrega: HASTA DEL 03/10/2020
- Fecha de notificación 12/06/2020
- Fecha de ingreso al almacén 27/10/2020
- Retraso 24 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN S

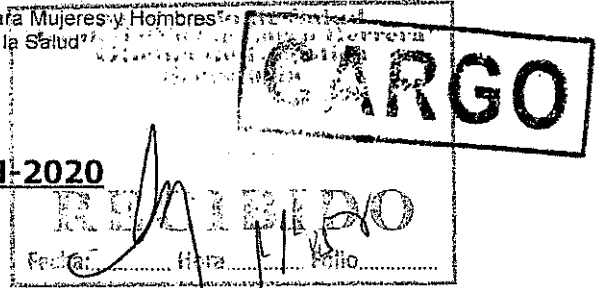
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación y
Asesoría en SaludHospital
Víctor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 30 de Octubre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 386-UA-OL-HVLH-2020**A:** CPC. Elisa Rivera del Rio
Jefe de la Oficina de Logística**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad –**JOBAL PHARMA EIRL****Referencia:** a) Informe Técnico N° 105-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 206-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 847- 848 – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° 13-2019-CENARES/MINSA

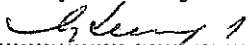
Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 105-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 18.69 soles (Dieciocho con 69/100 soles), por 23 días de retraso por parte de **JOBAL PHARMA EIRL**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 847- 848 – Subasta Inversa Electrónica N° 13-2019-CENARES/MINSA.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 848-2020 original y guías de remisión N°0001-23844
N°0001-23845.



Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

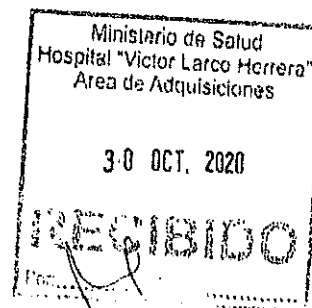
Magdalena del mar, 30 de Octubre 2020

INFORME TECNICO N° 105 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 206-UAL-OL-HVLH-2020
b) Nota Informativa N° 207-UAL-OL-HVLH-2020
c) Subasta Inversa Electrónica N° 13-2019-CENARES/MINSA-
Contrato 45-2018-OL-HVLH - Orden de Compra N° 847-2020 y 848-
2020 Loratadina 10 mg tab
d) Nota Informativa N° 206-UAL-OL-HVLH-2020
e) Nota Informativa N° 207-UAL-OL-HVLH-2020



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual producto de la adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica N° 13-2019/CENARES/MINSA – Contrato 45-2020-OL-HVLH con la empresa **JOBAL PHARMA E.I.R.L**, sobre lo cual se le notifico la **O/C 847 y 848** para la "Adquisición de Loratadina 10mg tab" por un monto económico ascendente a **S/.117.04** (ciento diecisiete con 04/100 soles) y **S/. 175.56** (ciento setenta y cinco con 56/100 soles), los mismos que en suma ascienden a **S/.292.60 (doscientos noventa y dos on 600/100 soles)** respectivamente el mismo que comprendía un plazo de entrega de acuerdo al cronograma suscrito en contrato.

Se ha de precisar que el contrato 45-2018-OL-HVLH estableció Dos (02) ITEMS el Item **206** para la adquisición de Furazolidona 100 mg por un monto de S/. 5.46 (Cinco con 46/100 soles) y el **Item 261** para la Adquisición de Loratadina 10 mg tab por un monto de **S/.292.60 (doscientos noventa y dos con 60/100 soles)**

De lo anterior a través del documento de la referencia **d)** y **e)** la jefatura de la Unidad de Almacén pone a conocimiento lo siguiente: la orden de compra 847 y 848 (respecto de la adquisición del Item 261 Loratadina 10 mg tab) fue notificada en fecha **09.09.2020**, sobre ello la fecha programada para el ingreso (según cronograma) era hasta el **30.09.2020**, sin embargo existió un retraso de **23 días**, siendo que este ingreso en fecha **23.10.2020**.

[Firma]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 206-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 848 JOBAL PHARMA EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 28 DE OCTUBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa JOBAL PHARMA EIRL HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 848
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 08/09/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 175.56
- Plazo de entrega: HASTA DEL 30/09/2020
- Fecha de notificación 09/09/2020
- Fecha de ingreso al almacén 23/10/2020
- Retraso 23 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Hospital
Oficina de Logística

Se. Guillermo Cruz Sánchez
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

c.c. Archivo

PERÚ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 16 de Octubre del 2020

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 368-UA-OL-HVLH-2020

RECIBIDO
Fecha: Hora: 15:00 Folia:

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad **-MAP2 GLOBAL SOLUTION SAC**

Referencia: a) Informe Técnico N° 101-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 111-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 486-2020 OCAM 2020-148-467-1

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 101-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 31.86 soles (Treinta y Uno con 86/100 soles), por 06 días de retraso por parte de **MAP2 GLOBAL SOLUTION SAC**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 486 OCAM 2020-148-167-1.

Asimismo informar por error material la Factura Electrónica N° E001-20, correspondiente al mes de junio, fue archivada erróneamente en la Oficina de Logística.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Srta. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Oficina de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 486-2020 original y guías de remisión N°EG01-16 ,
FACTURA ELECTRONICA E001-20.



PERU

Ministerio
de SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"


Magdalena del mar, 16 de octubre 2020

INFORME TECNICO N° 101 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 111-UAL-OL-HVLH-2020
b) Orden de Compra 486 OCAM-2020-148-467-1

 OSJOPM

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras especiales de Acuerdo Marco producto de la con la empresa **MAP2 GLOBAL SOLUTION SAC L** por un monto contractual de **S/. 318.60 (Trescientos dieciocho con 60/100 soles)**, sobre lo cual se le notifico la O486 OCAM-2020-148-467-1 por un monto económico ascendente a **S/.206.71** (doscientos seis con 71/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de ocho (08) día calendarios contabilizados a partir del día siguiente de formalizada la orden respectiva.

De lo anterior la orden de compra fue formalizada en fecha **03.06.2020** de la cual estaba programada su ingreso para el día **12.06.2020**, no obstante el contratista habría procedido con el internamiento de producto en fecha **18.06.2020** generándose 6 días de atraso de acuerdo a lo informado por la Unidad de Almacén a través del documento de la referencia **a)**, sobre ello corresponde aplicar una penalidad por mora respecto de los días de atraso.

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula (...).*"

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso**"

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

EL PERÚ PRIMERO



Magdalena del Mar, 30 de Junio de 2020

CARTA N° 043 - 2020-OL-HVLH-MINSA

Señores:

MAP2 GLOBAL SOLUTION S.A.C

Jr. Puno 2436 Pj Pampas de Comas - Comas

Presente.-

- Asunto : Apercibimiento de entrega – Orden de Compra 486 – Orden de Compra Electrónica OCAM-2020-148-467-1 bajo apercibimiento de Resolver y remitir los actuados al Tribunal de Contrataciones con el Estado para la sanción respectiva.
- Referencia : a) O/C 486 "Adquisición de materiales de Aseo - Modalidad Acuerdo Marco".
b) Nota Informativa N° 111-UAL-OL-HVLH-2020
- Base legal : a) **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225** Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF Artículo 50° Infracciones y Sanciones Administrativas - Inciso F) de la Ley de Contrataciones
b) **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF. EF. Art. 165° Procedimiento de Resolución de Contrato numeral 165.6
c) **Directiva N° 007-2017-OSCE/CD** – Acuerdo Marco

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Compra de la referencia, le comunicamos lo siguiente:

1. Que, nuestra institución y su representada formalizaron a través de la **O/C 486** la "**Adquisición de materiales de Ase - Modalidad Acuerdo Marco**", a través de la modalidad de compra por Acuerdo Marco y sobre el cual se estableció un Plazo de Entrega de ocho 08 días calendarios, siendo que se formalizo (notifico) la citada orden en fecha **03.06.2020**, debiendo corresponder su ingreso en fecha máximo el **12.06.2020**, no obstante a la presente fecha existe un **Retraso e Incumplimiento de más de 18 días calendarios** por parte de su representada de acuerdo a lo informado por la Unidad de Almacén de nuestra institución, la misma que genera un perjuicio directa en los fines institucionales de La Entidad al no contar en tiempo y oportunidad con un suministro elemental para la realización diaria de labores por parte del personal.



PERU

Ministerio
de SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. En tal sentido, siendo el presente una clara inobservancia de su obligación se le comunica que la entidad otorga un plazo único de **02 días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de recibida la presente a fin de que su representada efectúe la entrega del bien materia de obligación. Caso contrario se procederá en "**Resolver**" la Orden de compra 486 y por tal remitir todos los actuados ante el Tribunal de Contrataciones del estado para la Sanción respectiva en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 50° Inciso F) Infracciones y Sanciones Administrativas de la Ley de Contrataciones ¹

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Giovaniv M. Rivera Ramírez
C.M.N. 34260 R.N.E. 12578
Directora Ejecutiva

GMR/R/EJRDR/bvp
C.c.-Archivo

¹El presente procedimiento administrativo de Resolución Contractual se cife a lo dispuesto en el RLCE artículo 164° inciso a), artículo 165° numeral 165.1 y 165.6



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 111-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 486 MAP2 GLOBAL SOLUTIONS SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 19 DE JUNIO DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa MP2 GLOBAL SOLUTIONS SAC a la fecha NO HA efectuado con la entrega de los bienes adjudicados Según detalle:

- Orden de Compra N° 486 --ASP- ACUERDO MARCO
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 29/05/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 318.60
- Plazo de entrega: hasta el 12/06/2020
- Fecha de formalización 03/06/2020
- Fecha programada : 12/06/2020
- Fecha de ingreso al almacén 18/06/2020
- Retraso 06 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

c.c. Archivo